ACTA N°378

Sesión ordinaria de 29 de marzo de 2001

La sesión ordinaria N°642 del Consejo Superior de Educación se realizó el jueves 29 de marzo de 2001. Presidió la Vicepresidente, señora Erika Himmel. Asistieron, además, los consejeros señores Renato Albertini, Joaquín Cordua, Mario Garrido, Ricardo Gutiérrez, Fernando Lolas, y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Armanet. Excusaron su inasistencia los señores Agustín Squella y Bernabé Santelices. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo (I), señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira. Asistió como invitado, el señor Fernando de la Jara.

Se dio inicio a la sesión N°638 a las 13:20 horas.

Sesión N°642

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°377, de la sesión ordinaria de 22 de marzo de 2001, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Instituto Profesional Diego Portales (Concepción). Visita de autonomía.

Dado que el Instituto Profesional Diego Portales cumplió con el procedimiento definido por el Consejo para que este organismo se pronuncie, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 18.962, sobre la autonomía de la institución, los consejeros tomaron conocimiento de los antecedentes respectivos.

Para tal efecto, conocieron los informes correspondientes a ciclos de verificación anteriores; los acuerdos N°047/96 y N°098/98; los procesos de examinación realizados; los documentos correspondientes a la última visita realizada a la institución, y el informe histórico preparado por la Secretaría Técnica.

A continuación, fue invitada a participar en esta parte de la sesión la señora Cristina Rodríguez, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

La señora Rodríguez realizó una completa relación de aquellos aspectos que le parecieron más relevantes, especialmente en lo que respecta al rol formativo que cumple el instituto en la región, a su intención de dar formación profesional a alumnos de escasos recursos y que, en términos generales, el instituto cumple con los parámetros mínimos exigidos a una institución de educación superior. Enseguida, los consejeros consultaron a la señora Rodríguez sobre algunas materias relacionadas con la visita, tales como su impresión general acerca de la institución y el seguimiento de los alumnos egresados de ella.

Una vez respondidas las consultas, la señora Rodríguez se retiró de la sesión.

El Consejo, tras analizar la totalidad de los antecedentes relativos a la historia del Instituto Profesional Diego Portales, llegó a la conclusión de que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional, conforme a lo comprometido en él y, acordó certificar que el Instituto Profesional Diego Portales ha alcanzado su plena autonomía y que, en consecuencia, podrá otorgar toda clase de títulos en forma independiente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo acordó transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, las que serán incluidas en el texto formal del Acuerdo respectivo, con el fin de que sean consideradas en su desarrollo futuro.

3. Instituto Profesional Barros Arana (Concepción).
Evaluación de acciones.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°039/2000, de 9 de marzo de 2000, que informó respecto del estado de avance de la institución y dispuso las acciones que ésta debía cumplir, el Acuerdo Nº116/2000, de 28 de septiembre de 2000, que dispuso la reiteración de algunas de dichas acciones y solicitó información adicional respecto de otras -con el objeto de evaluar su cumplimiento-, la respuesta del instituto, los informes presentados por los pares externos que evaluaron la señalada respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que las respuestas presentadas eran, en general, insatisfactorias –en lo referido a la necesidad de evaluar las actividades de ayudantía realizadas por la institución, de presentar un presupuesto institucional para el año 2001, de diseñar un plan permanente de autoevaluación y de elaborar un plan de desarrollo de biblioteca–, por lo que acordó reiterar las acciones relativas a tales aspectos, para su cumplimiento.

En virtud del incumplimiento de las acciones reiteradas previamente y en conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 18.962, el Consejo además acordó aplicar, como medida de sanción, una examinación modalidad 3 de la Guía de Examinación Selectiva del Consejo al Instituto Profesional Barros Arana, para las carreras de Prevención de Riesgos, Auditoría y Construcción Civil, al término del primer semestre del año en curso, facultando al Secretario Ejecutivo para que determine las asignaturas que serán objeto de la misma. Junto a ello, los consejeros acordaron fijar, para fines del primer semestre de este año, la visita de verificación que corresponde realizar a la institución.

4. Instituto Profesional John F. Kennedy.
Evaluación de acciones.

El Consejo analizó el Acuerdo Nº38/2000, de 9 de marzo de 2000, que dispuso las acciones que debía cumplir la institución, el Acuerdo N°117/2000, de 28 de septiembre de 2000, que reiteró algunas de las acciones mencionadas y solicitó información adicional respecto de otra, la respuesta del instituto, los informes presentados por los pares externos que evaluaron la señalada

respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de estudiar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que las respuestas presentadas eran, en general, insatisfactorias –en lo referido en la necesidad de reformular la misión y fines institucionales, de determinar una visión de futuro del instituto a mediano plazo, de adecuar el plan general de desarrollo a la misión institucional y a la señalada visión de futuro, y de presentar un análisis del proceso de matrícula del año 2000–, por lo que acordó reiterar las acciones relativas a tales aspectos y evaluar su cumplimiento en la próxima visita de verificación que se realice a la institución. Sin perjuicio de ello, los consejeros encomendaron a la Secretaría Técnica colaborar con la institución para el cumplimiento de algunas de las acciones reiteradas, particularmente, aquéllas referidas a la reformulación de su misión institucional, de su plan de desarrollo general y la determinación de su visión de futuro.

5. Varios.

a. Recurso de reconsideración de la Universidad Regional El Libertador (Quillota).

En conformidad con lo acordado en sesión de 15 de marzo de 2001, el Consejo procedió a analizar una minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la solicitud presentada por la Universidad Regional El Libertador, para modificar la fecha propuesta por este organismo para que su petición de revocación de reconocimiento oficial y de cancelación de personalidad jurídica produzca efectos, y a precisar las actividades que la institución podrá desarrollar en ese período. Los consejeros dispusieron acoger la solicitud de la Universidad Regional El Libertador, autorizando a la señalada institución a desarrollar actividades académicas para todos sus alumnos matriculados, hasta el día 31 de diciembre de 2001, modificando su Acuerdo N°14/2001, y disponiendo que la Secretaría Técnica informe al Ministerio de Educación acerca de esta decisión.

b. Alzamiento de suspensión de ingreso de nuevos alumnos para la carrera de Ingeniería Civil en Computación e Informática de la Universidad Francisco de Aguirre (La Serena).

Los consejeros analizaron el Acuerdo N°139/99, de 30 de septiembre de 1999, que dispuso la suspensión de ingreso de nuevos alumnos, para el año 2000, a la carrera de Ingeniería Civil en Computación e Informática de la Universidad Francisco de Aguirre, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Luego de estudiar los antecedentes, y con el mérito de los mismos, el Consejo acordó formalizar el alzamiento de la señalada medida.

c. Base de consultores del Consejo Superior de Educación.

El Consejo tomó conocimiento de la nómina de los consultores que han participado en visitas de verificación dispuestas por este organismo, en el marco del proceso de acreditación, y procedió a su revisión, con el objeto de actualizar la base de consultores del Consejo Superior de Educación, sin perjuicio de que los consejeros remitirán próximamente a la Secretaría Técnica nuevos antecedentes sobre tal materia.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:55 horas se dio por concluida la sesión Nº642. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 5 de abril de 2001, a las 12:30 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo (I)
Consejo Superior de Educación